

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 29, Serie 2007-08**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2008.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga Del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. Saúl González Gerena
5. Sr. José M. Hernández Hernández
6. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
7. Sra. Grace Napolitano Matta
8. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
9. Sr. Miguel Rodríguez Vega
10. Sr. Wilfredo Rosa Santory
11. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
12. Sr. Daniel Santiago Rojas
13. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
14. Sr. Luis E. "Gardy" Fontáñez - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

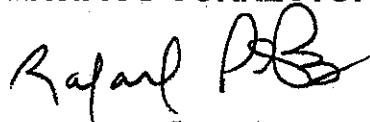
AUSENTES:

15. Sr. Joel Rosario Santiago
16. Sr. José A. González Hernández

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 30
Ordenanza Núm. 29

Serie 2007-2008

Presentada por los miembros de la Comisión de Educación Arte y Cultura, Willie A. Rosario Arroyo, Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Olga del Moral Sánchez, José M. Hernández Hernández, Francisco Díaz Jaime, Luis E. "Gardy" Fontáñez

"PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE JESÚS COLÓN PÉREZ, EL CAMINO MUNICIPAL SITO EN EL BARRIO COLLORES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, QUE COMIENZA EN SU INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA ESTATAL NÚM. 926, KM.6, HM 5; DISCURRIENDO EN UNA TRAVESIA QUE SE EXTIENDE EN DIRECCIÓN SUR Y LUEGO HACIA EL ESTE HASTA LLEGAR A LA RESIDENCIA DE LUZ M. COLÓN PONCE DE LEÓN Y EN DIRECCIÓN HACIA EL OESTE HASTA LLEGAR FRENTE A LA RESIDENCIA DE YAMIRIS CRUZ COLÓN Y PARA DISPENSAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 16, SERIE 2001-2002, APROBADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001, EN LO QUE RESPECTA A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO DE ORDENANZA."

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, confiere a los municipios facultad para "Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas... y toda clase de vía pública, obra... o instalación municipal..."

POR CUANTO: Don Jesús Colón Pérez nació en el Barrio Collores de Humacao, Puerto Rico, el 15 de octubre de 1901, producto del matrimonio de José Colón y Amalia Pérez. Falleció el 9 de marzo de 1995.

POR CUANTO: Fue su esposa doña María Ponce de León, con quien procreó ocho hijos: Carmelo, José Antonio, Ángel Luis, Rosa Iris, Efraín, Rafael, Luz María y Wilfredo.

POR CUANTO: Fue un destacado líder de nuestro pueblo y especialmente en su comunidad del Barrio Collores.

POR CUANTO: Luchó incansablemente por mantener en buenas condiciones los caminos vecinales y que su comunidad pudiera tener mejores condiciones de vida, siendo el precursor del desarrollo del lugar donde ubicó su residencia.

POR CUANTO: Fue desde muy pequeño un trabajador de sol a sol en la industria de la caña de azúcar, con lo que ayudaba al sustento de su familia. Aprendió grandes valores morales y espirituales de sus padres.

POR CUANTO: Rememoraba don Jesús que sus progenitores querían que sus hijos fuesen ciudadanos responsables y dedicados, así como las vivencias en la humilde casa habitada por ellos y sus hermanos, donde se podía sentir una atmósfera familiar respetuosa, donde el amor y la responsabilidad despertaron en él el deseo de servir y ser por los demás residentes.

POR CUANTO: Creció sin tener estudios formales, sin embargo, aprendió a escribir su nombre y a leer, siendo su libro favorito para la lectura la Biblia. Demostró ser muy diestro en los números y las matemáticas.

POR CUANTO: Fue adquiriendo experiencias positivas que lo guiaron a ser un ciudadano muy querido y respetado en su comunidad, aparte de que tenía un gran sentido del humor. Ofrecía a todo aquel que se le acercaba su cariño, compartiendo sus enseñanzas religiosas y en especial su amor por la humanidad y los necesitados.

POR CUANTO: No solo fue el primero en comprar y vivir por muchos años en su comunidad, sino que como ciudadano fue un hombre de gran fe, honrado, buen padre de familia presto a servir a aquél que lo necesitaba, ofreciendo sus consejos sabiamente. Don Jesús fue muy querido por todo aquél que lo conoció. Su hogar fue uno acogedor de grandes convicciones religiosas.

POR TANTO: ORDENÁSE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se designa con el nombre de Jesús Colón Pérez, el camino municipal sito en el Barrio Collores del Municipio Autónomo de Humacao, que comienza en su intersección con la carretera estatal núm. 926, km.6, hm 5; discurriendo en una travesía que se extiende en dirección sur y luego hacia el este hasta llegar a la residencia de Luz M. Colón Ponce de León y en dirección hacia el oeste hasta llegar frente a la residencia de Yamiris Cruz Colón.

SECCIÓN 2: Se dispensa el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Número 16, Serie 2001-2002, aprobada el 12 de septiembre de

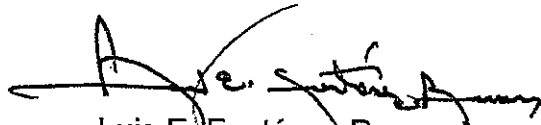
2001, en lo que respecta a la consideración y aprobación del presente proyecto de Ordenanza.

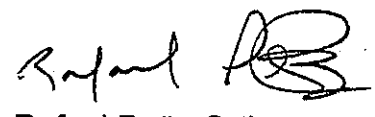
SECCIÓN 3: El Director del Departamento de Obras Públicas Municipales será responsable de la preparación e instalación de los rótulos pertinentes, en armonía con la determinación aquí ordenada.

SECCIÓN 4: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Administradora Municipal, al Representante del Distrito Núm. 35, a los Senadores del Distrito Senatorial de Humacao, a la Oficina del Servicio Postal de los Estados Unidos de América, a la Comandancia de la Policía Estatal en Humacao, a la Comandancia de la Policía Municipal, a los familiares de Jesús Colón Pérez y a los diferentes medios de comunicación regional, para su conocimiento y divulgación.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 11 DE ENERO DE 2008.**


Luis E. Fontáñez Romero
Presidente


Rafael Peña Ortiz
Secretario

**PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 17 DE enero DE
2008 Y FIRMADA POR MÍ, EL 18 DE enero DE 2008.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde